

CONVOCATORIA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
PMP22/00030	05/09/2024	14/09/2024
PERFIL DEL CANDIDATO		
REQUISITOS EXCLUYENTES: (1)		
TITULACIÓN	Grado/Equivalente (<i>Deberá aportarse justificación con la candidatura</i>).	
MÉRITOS A VALORAR		
FORMACIÓN	-Formación en investigación clínica y/o gestión y seguridad de datos para la investigación clínica -Conocimientos en software de captura de datos y lenguajes de programación (-REDCap, SPSS, Python, MATLAB etc...)	
IDIOMAS	-Inglés	
OTROS	-Certificado de buenas prácticas clínicas	
DATOS DE CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INCORPORACIÓN PREVISTA	JORNADA
Contrato de actividades científico-técnicas (artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la Tecnología y la Innovación)	7 de octubre de 2024	Completa. 1575 horas anuales (aprox. 35h/semana)
REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA	DURACIÓN ESTIMADA	
23.502,65 € , sin perjuicio de la actualización que, con carácter básico, se establezca en la legislación estatal para 2024.	Indefinido (vinculado a la duración del proyecto o a la financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad)	
CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / DEPARTAMENTO	
HUMV	Neumología. Unidad de Sueño y Ventilación.	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO		
PUESTO DE TRABAJO		
Técnico/a de apoyo a la investigación		
FUNCIONES		
Ejecutar las tareas de investigación previstas en el proyecto: revisión y mantenimiento del equipamiento, descarga de estudios, recogida de datos, soporte informático etc.		
INVESTIGADOR PRINCIPAL / RESPONSABLE	GRUPO DE INVESTIGACIÓN / ÁREA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Mónica González Martínez	Neumología	PMP22/00030: "Impacto del Manejo de los Trastornos Respiratorios Durante el Sueño en el control de la hipertensión sistémica: Proyecto METASLEEP. Proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la Unión Europea NextGenerationEU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)
PROCESO DE SELECCIÓN		
FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN (2)		BOLSA DE EMPLEO



1. Admisión de solicitudes 2. Fase de concurso. 3. Fase de entrevista: máximo candidatos a entrevistar: 3. Puntuación mínima para esta fase: 30 4. Informe del Tribunal 5. Resolución Nota: para que los candidatos sean valorados a efectos de contratación y bolsa de empleo deberán tener una puntuación total mínima de 30 puntos.				NO
TRIBUNAL DE SELECCIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Mónica González Martínez, Investigadora Principal. • Vocal: Francisco Galo Peralta, Director de Gestión de IDIVAL. • Vocal y secretaria: Maria José Marín Vialled, Coordinadora de los Servicios Tecnológicos de IDIVAL. 				
TABLA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS				
MÉRITO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN		MÁXIMO
Formación en investigación clínica y/o gestión y seguridad de datos para la investigación clínica	Acreditación	Cumplimiento del mérito	SI/NO	20
Conocimientos en software de captura de datos y lenguajes de programación (-REDCap, SPSS, Python, MATLAB etc....)	Curricular	Cumplimiento del mérito	5 puntos por cada acreditación aportada	20
Inglés	Acreditación	Cumplimiento del mérito	-B2: 5 puntos -C1: 10 puntos	10
Certificado de buenas prácticas clínicas	Acreditación	Cumplimiento del mérito	SI/NO	10
TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL				
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA POR MÉRITOS				60
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA EN ENTREVISTA				40
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA				100

- (1) No subsanable
 (2) Ver duración de cada fase en el documento "Proceso de Selección"

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007. SANTANDER. Más información en www.idival.org/es/Política-de-Privacidad

Santander a fecha de la firma electrónica

Fdo. Francisco Galo Peralta Fernández

